SEMINARIO VIRTUAL

PANDEMIA: una mirada afrorreferenciada en la academia

"Violencia de género racializada, en los cuerpos de las mujeres negras".

Dra. Giovanna De León Fernández

Posgrado en Afrodescendencia y

Politicas Publicas.

ORGANIZA:

Colectivo Especialistas en Afrodescendencia y Políticas Públicas

APOYA:

Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

La pandemia ha desvelado las dificultades del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género.

Dificultades acrecentadas en los cuerpos de las mujeres negras quienes enfrentan, batallan y soportan día a ida múltiples desigualdades y discriminaciones históricas, económicas, sociales, culturales, educativas, de acceso a la salud, a la información y a la justicia, vulnerabilidades consecuentes del racismo estructural, patriarcal, sistemático e histórico que atentan contra los derechos humanos, la igualdad, integridad, dignidad y la libertad de tener una vida libre de violencia.

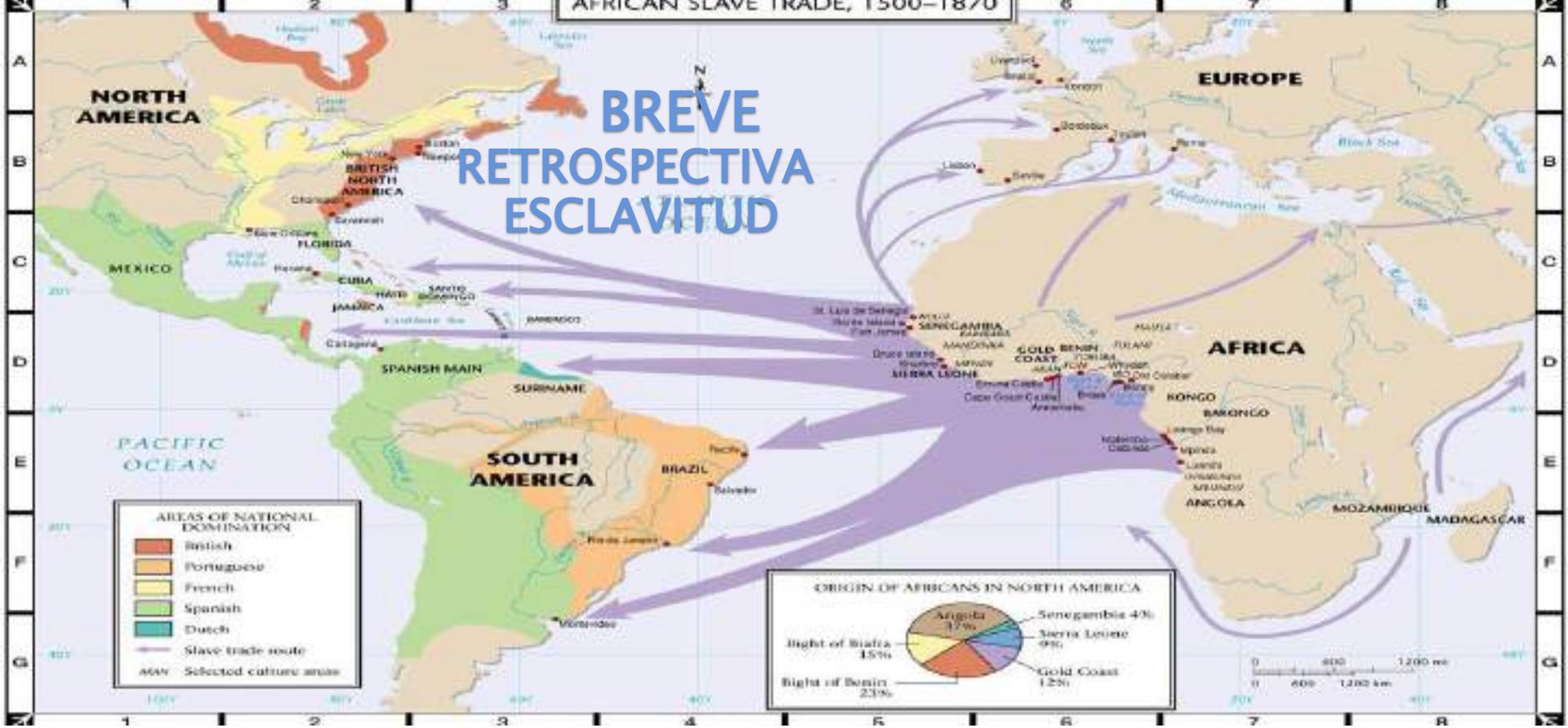

A lo largo de más de cuatro siglos, unos 15 millones de africanos aprox. Fueron sacados de sus hogares de toda África y transportados por la fuerza a América. Siendo victimas de la esclavitud y de la deplorable trata transatlantca de esclavos. Los que sobrevivieron fueron comprados y vendidos, despojados de toda dignidad y privados de todos los derechos humanos. Hasta podían quitárseles los hijos para venderlos a beneficio de sus “dueños”. La trata transatlántica de esclavos sigue siendo un crimen monstruoso de la historia de la humanidad. África region del mundo más castigadas por la esclavitud. Según recoge la UNESCO, a mediados del siglo XIX hubiera doblado su población de no haber existido la esclavitud.

PADECIERON TERRIBLES ACTOS de VIOLENCIA:

- **ESTUPRO,**
- **ESCLAVITUD SEXUAL y REPRODUCTIVA,**
- **PROSTITUCIÓN FORZADA,**
- **REPETIDAS AGRESIONES SEXUALES,**
- **PROCREACIÓN FORZADA y VENTA de sus HIJOS.**

Debemos generar conciencia de los vestigios del RACISMO HISTORICO, ESTRUCTURAL, SISTEMATICO (causas/consecuencias). Así como sus PREJUICIOS que aun persisten en nuestra sociedad.

MEMORIA: RESISTENCIA y RESILIENCIA.

I. Libertad de vientres – 1813.

II. ESCLAVAS del RINCON - 1821:

Época Cisplatina (San Felipe y Santiago de Montevideo).

ENCARNACION,
MARIQUITA,
mujeres negras
que peleaban
Por su
libertad, la cual
no fue otorgada
por su ama Doña
Celedonia.
Tratadas como
DELINCUENTES,
JUZGADAS Y
ASESINADAS.

ABOLICION: 12. dic. 1842

participaron activamente en la resistencia a la esclavitud

SUS CUERPOS continuaron siendo: VIOLENTADOS ATRAVES VIOLACIONES, ABUSOS, EXPLOTADAS SEXUALMENTE.

PARTE ECONOMICA.

Ventas de animales.

Se vende una negra criolla, jóven sana y sin tachas, muy humilde y fiel, buena cocinera, con alguna intelijencia en lavado y plancha, y escelente para manejar niños, en la cantidad de 500 pesos. En la calle de Daoiz, número 150, impondrán de lo demas. 3|11

Se vende un hermoso caballo de bonita estampa, de seis cuartas tres pulgadas de alzada, de-

MERCANCÍA HUMANA

A pesar de la legislación vigente, el tráfico de esclavos se mantuvo en latinoamérica hasta finales del siglo XIX. Era común que su compra y venta se publicara en los periódicos y folletines en la sección de "animales" o en "inmuebles y propiedades".

VENTA DE ESCLAVOS.

UNA NEGRA se vende, recien parida, con abundante leche, escelente lavandera y planchadora, con principios de cocina, jóven, sana y sin tachas, y muy humilde: darán razon en la calle de O-Reilly nº 16, el portero. 6 30

UNA NEGRA se vende por no necesitarla su dueño, de nacion conga, como de 20 años, con su cria de 11 meses, sana y sin tachas, muy fiel y humilde, no ha conocido mas amo que el actual, es regular lavandera, planchadora y cocinera: en la calle del Baratillo casa nº 4 informarán. 31

VENTA DE ANIMALES.

SANGUIJUELAS de buen tamaño y sobresaliente calidad, se hallan de venta en la barbería plazuela de S. Juan de Dios, y tambien en la calle del Sol esquina á la de Compostela frente á la hojalatería, barbería de Reyes Satiesteban á peso doc.ª, con la satisfaccion que pueden devolver las que no peguen por casualidad, pues con lo que garantizo lo buenas que son, y puesta por el mismo autor con la velocidad de 2 minutos, como lo tiene acreditado con las principales familias de esta capital, por 12 rs. doc. bien sean fuertes ó sencillos. 30-4

BREVE RECORRIDO HISTÓRICO...

- **1936 – Participación MUJERES NEGRAS en el 1er. CONGRESO NACIONAL DE MUJERES DEL URUGUAY**
- **Delegadas: IRIS CABRAL Y MARUJA PEREIRA.**

- 1948 – Declaración Universal de Derechos Humanos

- 1975 – declarado por Naciones Unidas como **Año Internacional de la Mujer**. A partir de este
- momento se incluyeron los temas relativos a las mujeres en los programas ONU.

- 1975 –**I Conferencia Mundial de la Mujer (México)** :Se reconoce y explicita por 1era. vez la gravedad de la violencia contra la mujer y donde se aprueba un **Plan de Acción para el Decenio 1975-1985.**

- 1979 – **APROBACION de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer)** se incluye la violencia de género en el concepto de discriminación de las mujeres. Ratificada por Uruguay por la Ley 15.164 de 4 de agosto de 1981
  II Conferencia Mundial reconoce que la violencia contra las mujeres dentro del hogar es el crimen encubierto más frecuente del mundo.

- 1985 – **III Conferencia Mundial de la Mujer (Nairobi)** incita a los gobiernos a adoptar políticas y medidas legislativas especificas .

- 1993 – **III Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos** (Viena) donde e reconocen los Derechos de las Mujeres como Derechos Humanos Universales y se define la violencia y otras formas de acoso y explotación sexual como una violación de los mismos.

- 1995 – **IV Conferencia Mundial de la Mujer** (**Beijin**), se elaboran medidas que convergen en las campañas europeas y los impulsos nacionales por implementar medidas específicas cambio cualitativo y cuantitativo,

DESPLAZAMIENTO CONVENTILLOS - 1978

El Iceberg de la violencia contra las mujeres

Ley Integral de Violencia hacia las mujeres Basada en Género Ley 19.580

FORMAS

VIOLENCIAS

Articulo 6º :

- VIOLENCIA FÍSICA
- VIOLENCIA PSICOLÓGICA O EMOCIONAL.
- VIOLENCIA SEXUAL.
- VIOLENCIA POR PREJUICIO HACIA LA ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN DE GÉNERO.
- VIOLENCIA ECONÓMICA.
- VIOLENCIA PATRIMONIAL.
- VIOLENCIA SIMBÓLICA.
- VIOLENCIA OBSTÉTRICA.
- VIOLENCIA LABORAL.
- VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.
- ACOSO SEXUAL CALLEJERO.
- VIOLENCIA POLÍTICA.
- VIOLENCIA MEDIÁTICA.
- VIOLENCIA FEMICIDA.
- VIOLENCIA DOMÉSTICA.
- VIOLENCIA COMUNITARIA.
- VIOLENCIA INSTITUCIONAL.
- **VIOLENCIA ETNICA - RACIAL.**

VIOLENCIA RACIAL –

Articulo 6to. Lit. R

VIOLENCIA ÉTNICA RACIAL.

- Es histórica, nuestra población ha sido históricamente víctima del racismo, la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y el tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad por el derecho internacional, y declara de interés general el diseño, la promoción y la implementación de acciones afirmativas, en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la población afrodescendiente.
- El movimiento Feminista debe incorporar verdaderamente el tema de las mujeres negras.
- Art.6:"Constituye este tipo de violencia, toda agresión física, moral, verbal o psicológica, tratamiento humillante u ofensivo, ejercido contra una mujer en virtud de su pertenencia étnica o en alusión a la misma; provocando en la víctima sentimientos de intimidación, de vergüenza, menosprecio, de denigración. Sea que este tipo de violencia sea ejercida en público, en privado, o con independencia del ámbito en el que ocurra".

Discriminación múltiple y agravada por etnia y género

Discriminación Múltiple: Porque las mujeres negras tenemos un plus que es estar sujetas también al dominio genérico de los hombres, y de las familias, por ello nuestra raza-etnia es un modificador que nos da una especificidad a la condición de la mujer.

Ha llevando un largo proceso la incorporación de la intersecciones de raza-etnia y género , dar la visibilidad del tema, con muchas limitantes y vulnerabilidades por la misma discriminación racial (racismo institucional).

Sumada la **discriminación agravada** reconoce la gravedad de la acumulación de violaciones. "Si se pertenece a un grupo racial, o étnico concreto, si resulta que se es mujer o si se practica una religión determinada viviendo en condiciones sociales insoportables, la cuestión va más allá de la acumulación de infracciones (...)".
Siendo pocos los instrumentos jurídicos internacionales con las disposiciones necesarias para enfrentar y procesar judicialmente a los infractores; cuando ocurren estas situaciones las penas son leves en relación con los efectos de sus acciones respecto de la víctima.

Fuente: Romany Celine, "De Frente a la Impunidad: La Erradicación de la Discriminación Racial en el Camino hacia las Democracias Pluriculturales y Multiétnicas"

Porcentaje de mujeres de 15 y más años que experimentaron algún episodio de violencia en algún ámbito a lo largo de la vida por ascendencia étnico racial afro, no afro. País urbano, 2013 (Fuente: SIG-INMUJERES en base PEPVBGG, INE 2013)

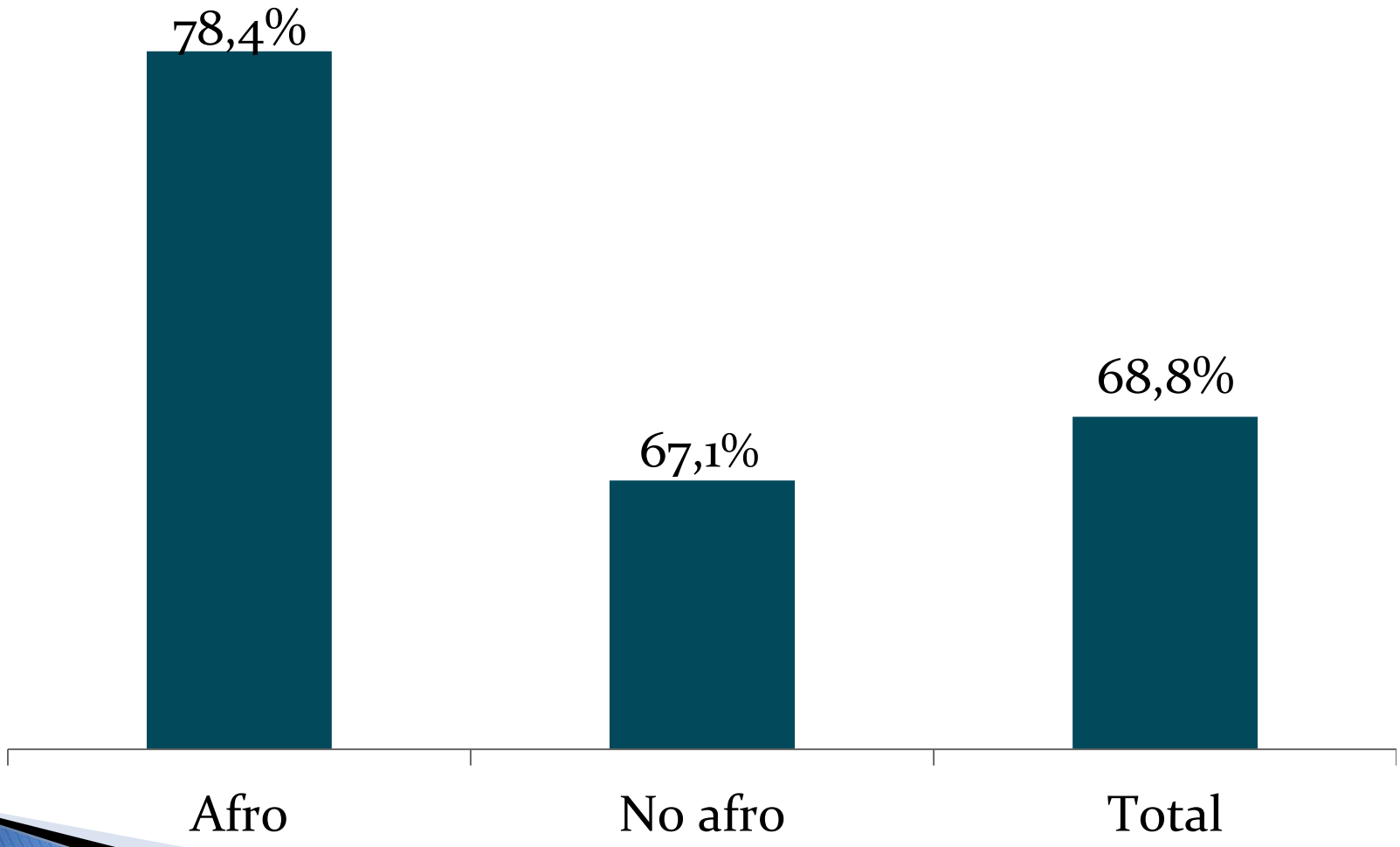

Porcentaje de mujeres de 15 y más años que experimentaron algún episodio de violencia en el ámbito privado a lo largo de la vida por ascendencia étnico racial afro, no afro. País urbano, 2013 (Fuente: SIG-INMUJERES en base PEPVBGG, INE 2013)

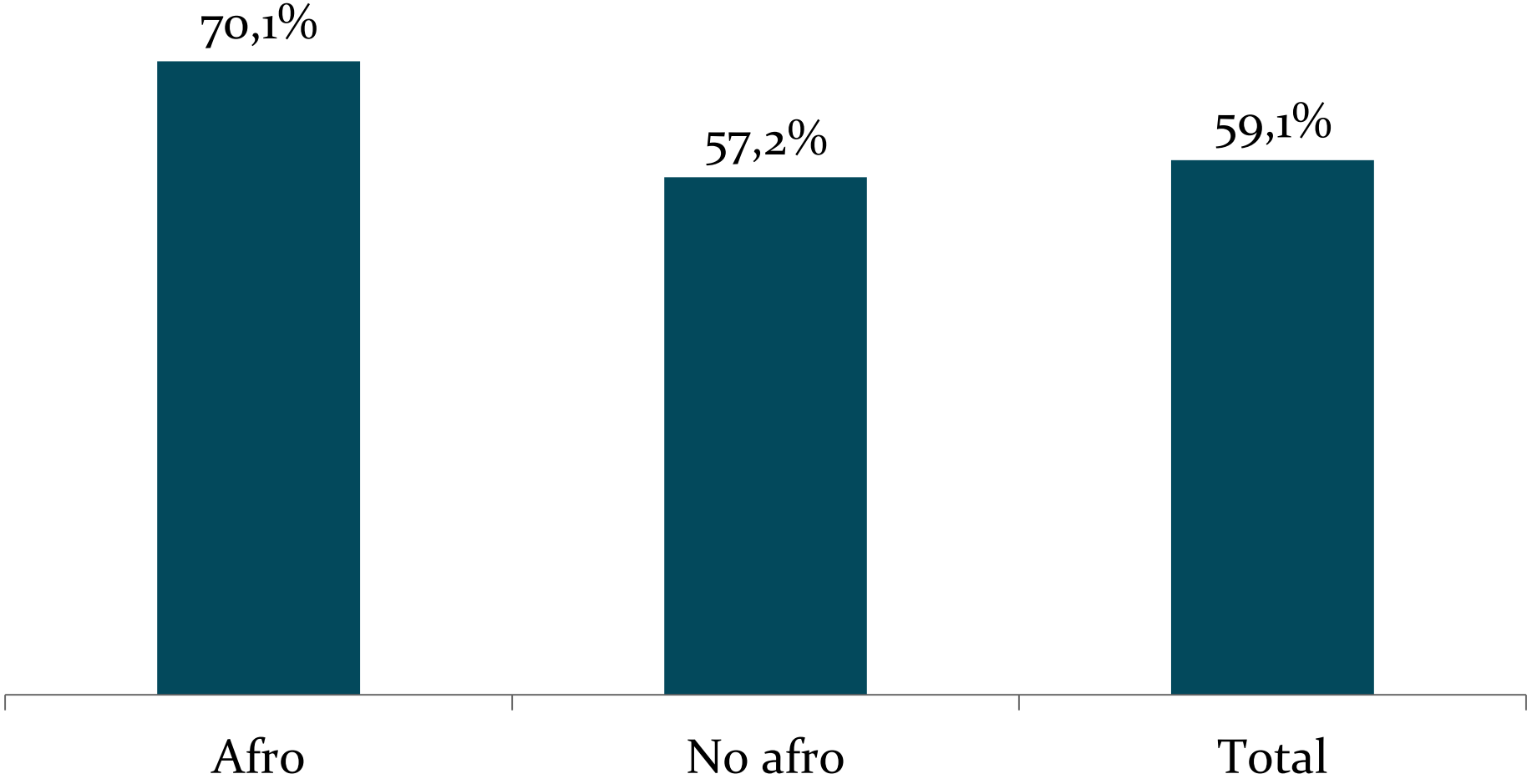

Porcentaje de mujeres de 15 y más años que vivieron situaciones de violencia por ascendencia étnico racial afro, no afro según ámbito de ocurrencia. País urbano, 2013 (Fuente: SIG-INMUJERES en base PEPVBGG, INE 2013)

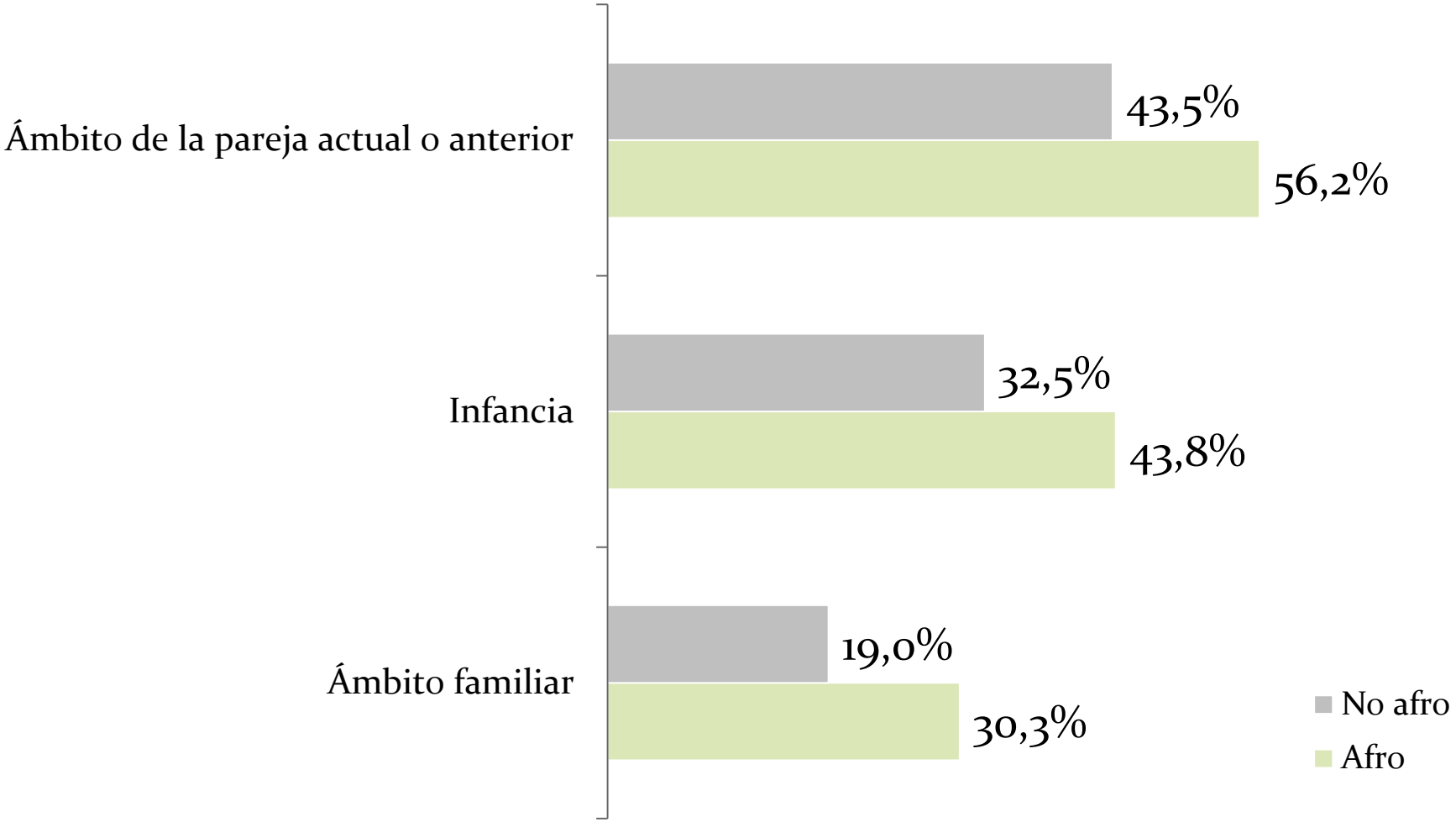

- La violencia racista y de género expone a las mujeres afrodescendientes a mayores niveles de vulnerabilidad en los distintos ámbitos de sus vidas. En el Uruguay, los niveles de violencia sufridos por las mujeres afrodescendientes en la esfera educativa son más que el doble de aquellos observados entre las mujeres no afrodescendientes.
- La violencia política contra las mujeres, expresión patriarcal que busca perpetuar la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público, se evidencia en los últimos años y actúa buscando detener los liderazgos de las mujeres afrodescendientes, obstruyendo su accionar social y político.
- Muy baja presencia de mujeres afrodescendientes en los parlamentos nacionales, que va desde su absoluta ausencia en la mayoría de los países a una menor al 5% en países como Colombia, Costa Rica o el Uruguay.

(Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL –27 enero 2020).

El Presupuesto no contempla más recursos para la implementación de la ley integral
de violencia basada en género

- **ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y FORMACION** – Se deben repensar estrategias para alcanzar a todas las mujeres con respuesta rápida y efectiva – capacidad de respuesta.

- Impulsar **criterios** basados en el **derecho a la IGUALDAD de GENERO.** SENTENCIAS en cumplimiento a la ley CON **PERSPECTIVA DE GÉNERO** SIN ESTEREOTIPOS Y FUNDADAS EN NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL

- URGE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION PERMANENTE en la temática (ACTUALMENTE FIRMA CEJU con INMUJERES).

- SE REQUIEREN **EQUIPOS TECNICOS MULTIDISCIPLINARIOS.** ACTUACION CONJUNTA EN BLOQUE, en coordinación DE TODAS LAS INSTITUCIONES PORQUE SINO **SE CONSTITUYE UNA VIOLACION MAS DE LOS DDHH DE LAS VICTIMAS QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDAS EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA".**

REFLEXIONES FINALES.

- Entre los desafíos para superar las desigualdades que viven las MUJERES NEGRAS, se hace necesario definir e implementar políticas públicas que incorporen una perspectiva de género e intersectorialidad, que cuenten con mecanismos institucionales y recursos.
- También es indispensable avanzar en la incorporación de la variable étnico-racial en las estadísticas nacionales, en censos, encuestas de hogar y registros administrativos, permitiendo documentar la situación de las mujeres NEGRAS URUGUAYAS Y MIGRANTES.

NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
DENUNCIÁ
PSICOLÓGICA
ECONÓMICA
SIMBÓLICA
SEXUAL
ACOSO
OBSTÉTRICA
DOMÉSTICA
MEDIÁTICA
INSTSITUCIONAL
LABORAL
QUE EL MIEDO NO TE PARALICE
Fiscalia

0800 - 4141

SEMINARIO VIRTUAL

PANDEMIA: una mirada afrorreferenciada en la academia

¡MUCHAS GRACIAS!

Dra. Giovanna De León Fernández

Posgrado en Afrodescendencia y

Políticas Publicas.

Contacto:

estudiojuridicogdf@gmail.com

ORGANIZA:

Colectivo Especialistas en Afrodescendencia y Políticas Públicas

APOYA:

Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY